



San Lorenzo, 19 de Junio de 2024.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°454/2024) "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°: 7021/22"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley N° 7021/22, y la Resolución DNCP N° 454/2024, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 454/2024, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. –

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **"SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL"**, se recibieron 3 (tres) presupuestos por parte del Departamento Administrativo de la Dirección General De Administración Y Finanzas (DIGEAF) de las siguientes empresas:

1. PROTEC MAX S.A.
2. YRENDAGUE S.A.
3. ANDROMEDA SECURITY S.A.

Además, fueron remitidas solicitudes de presupuestos a las siguientes empresas.

1. SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)
2. "S V P" SOCIEDAD ANONIMA
3. PREVENCION S.R.L.
4. TAPITI S.R.L.
5. GREEN S.A SECURITY
6. Consorcio SSTOW
7. GUARDIAN S.A.
8. SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.
9. SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A.
10. GRUPO SEVIPAR S.A.
11. ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.
12. SILVER VIP S.A.
13. GRUPO SEVIPAR S.A.

Las empresas que brindaron respuestas a nuestras solicitudes fueron:

1. SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)
2. GRUPO SEVIPAR S.A.

Las siguientes empresas no brindaron respuesta a nuestra solicitud:

1. "S V P" SOCIEDAD ANONIMA
2. PREVENCION S.R.L.
3. TAPITI S.R.L.
4. GREEN S.A SECURITY
5. Consorcio SSTOW
6. GUARDIAN S.A.
7. SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.



Lic. Damaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de
Contrataciones



8. SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
9. GRUPO SEVIPAR S.A.
10. ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.
11. SILVER VIP S.A.

Para la Elaboración de los precios de referencia del llamado, se hace mención del Artículo N° 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el Artículo N° 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023:

ARTÍCULO N° 3 (Resolución DNCP N° 454/24): Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Artículo N° 38 (Decreto Reglamentario): Comunicación y publicación de los precios de referencia. Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá aprobación por parte de la DNCP

También cabe mencionar que se realizaron búsquedas de Contratos de Adjudicaciones anteriores del SENACSA, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a modo de complementar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, el Precio Referencial fue conformado por el precio promedio resultante entre la combinación de 2 (dos) presupuestos recibidos de las empresas: PROTEC MAX S.A.; y YRENDAGUE S.A., y 1 (un) contrato de adjudicación anterior del SENACSA, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.



LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO
Dpto. de Sub Unid. Administrativas



LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones



FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero del 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL"

· PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Ítems N°	Código de catálogo	Descripción	Adjudicaciones Anteriores	Presupuestos	Presupuestos	PRECIO REFERENCIAL	Particularidad del rubro en el mercado
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	81.500.000	88.000.000	115.500.000	95.000.000	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	ANDROMEDA SECURITY S.A.; ID 422455; AÑO 2023
Precio (2)	PROTEC MAX S.A.; PRESUPUESTO
Precio (3)	YRENDAGUE S.A.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	Lic. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO
Firma:	
Dependencia:	DPTO./SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.



Año: 2023

CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023
"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martín Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**ANDROMEDA SECURITY S.A.**", con RUC N° 80024679-9, domiciliada en la calle El Redentor N° 2244 c/ Paseo de Fátima de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Beatriz Noguera de Capdevila**, con Cédula de Identidad N° 1.224.155, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es: "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL**". ----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422.455**. -----

El presente llamado es de ejecución presupuestaria plurianual, por lo tanto, el pago correspondiente al ejercicio 2024, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL**", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 314/2023. -----



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	N/A	N/A	Mes	EVENTO	16	81.500.000	1.304.000.000
								Precio Total	1.304.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.304.000.000 (guaraníes un mil trescientos cuatro millones). -----

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la suscripción del contrato formalizado hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

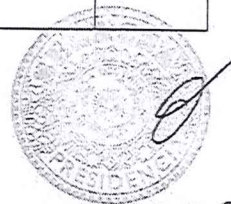
7. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. -----

Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar:

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado:

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio o Celular
				Desde	Hasta			
12 horas	3	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	06:00 hs	18:00 hs	SENACSA LIMITES PERIMETRALES DE LA SEDE CENTRAL. Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½	Sí	Sí



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



12 horas	7	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	18:00 hs	06:00 hs	SENACSA LIMITES PERIMETRALES DE LA SEDE CENTRAL. Ciencias Veterinarias Nº 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	18:00 hs	06:00 hs	SENACSA - DIGESIT- Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 – San Lorenzo	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	06:00 hs	18:00 hs	SENACSA - DIGESIT- Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 – San Lorenzo	Sí	Sí

Se solicita para el efecto en total doce (12) guardias de seguridad (titulares) en los horarios mencionados en el cuadro, debiendo el proveedor prever 6 (seis) relevos (suplentes) para cubrir los días de descanso y/o ausencias de los Guardias, conforme a las disposiciones legales vigentes o casos fortuitos. -----

Para la contratación del servicio de transporte de valores, la tripulación no podrá ser inferior a tres tripulantes.-----

Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos. -----

“Ley Nº 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA. -----

Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.

a) Sistema de detención y alarmas.

1. Intrusos

2. Robo

3. Asalto

4. Incendio

b) Sistemas de control de accesos.

c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).

d) Sistemas de antihurto.




Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



Art. 33. Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización".-----

Inspecciones y fiscalizaciones: Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indica a continuación: **En forma periódica y aleatoria por el personal designado para el efecto.** -----

El proveedor deberá velar que el personal a su cargo realice las funciones con el debido cuidado, ajustándose y ciñéndose a las disposiciones del pliego de bases y condiciones. -----

Será responsabilidad del proveedor, efectuar la coordinación, supervisión y exigencia del cumplimiento de las especificaciones técnicas y del contrato de acuerdo a lo detallado en las condiciones contractuales. Para este fin la contratante dispondrá de un libro o cuaderno de Registro de Novedades, donde se asentarán las quejas y observaciones encontradas sobre la calidad de los servicios prestados. -----

Igualmente, el proveedor deberá disponer que en el lugar de prestación de los servicios obre la nómina completa y actualizada de los agentes asignados a cada turno y lugar de guardia, la cual estará a disposición de la contratante y de los organismos de control para las eventuales inspecciones, fiscalizaciones o verificaciones de la ejecución del contrato. -----

La contratante realizará la supervisión y fiscalización del cumplimiento de los servicios contratados, pudiendo designar para el efecto un administrador del contrato. La relación entre la contratante y el proveedor será por escrito, en los casos de sugerencias, reclamos y/o observaciones respecto a la calidad de las prestaciones contratadas. El proveedor contará con un plazo de 3 días para responder por escrito a cada una de estas situaciones. -----

Igualmente, la comunicación antes mencionada será válida a través de los asientos realizados en el libro de novedades operado por el administrador del contrato u otro documento emanado por la contratante. -----

El proveedor acepta que la realización de inspecciones de los servicios, ni la presencia de la contratante o de su representante lo eximirá de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos y la Dirección Administrativa. -----

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00%. -----

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. -----

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. -----





Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante:

Será responsabilidad del proveedor reparar o reponer los bienes que resulten afectados o dañados con motivo del descuido en el desempeño de las actividades de su personal, lo que será evaluado por la contratante para las consecuencias que correspondan. -----

Los servicios suministrados en virtud del contrato deberán contemplar los seguros en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la prestación de los servicios. -----

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de Gs. 10.000.000 por persona. ---

b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de Gs. 15.000.000, que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de seguridad y vigilancia contratada. -----

c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado de Gs. 15.000.000, que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia. -----

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona, Gs. 70.000.000. -----

2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas, Gs. 140.000.000. -----

Las pólizas originales deberán ser presentadas al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal como máximo a los [5 (cinco)] días posteriores de la firma del contrato. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----

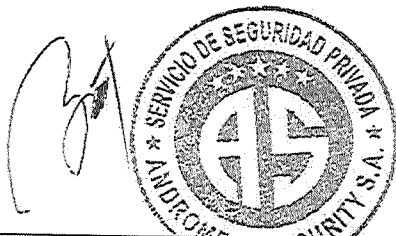
Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50%. -----

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de la prestación de los servicios contratados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. -----

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. -----

Multas por incumplimiento

La contratante aplicará multas al proveedor, cuando constate la ocurrencia de los hechos que a continuación se describen. Para el cálculo de las multas se tendrá en cuenta el jornal mínimo para actividades diversas no especificadas en la República, vigente en el mes en el cual ocurre el incumplimiento. -----





- a) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el proveedor, y se aplicará una multa equivalente a 2 (dos) jornales diarios por cada trabajador ausente que se haya constatado mediante acta. La misma multa se aplicará si el trabajador se retirase antes del horario establecido y no se haya producido el reemplazo del mismo. -----
- b) Uniformes: En los casos del personal designado para la prestación del servicio que se presente al lugar de trabajo sin el uniforme reglamentario o sin el carnet de identificación, la multa será de un (1) jornal. -----
- c) Equipamientos: En los casos en que la utilización ha sido indicada por la convocante y el personal designado para la prestación del servicio se presente al lugar de trabajo:
1. Sin portar el arma de fuego o con el arma de fuego en mal estado, la multa será de dos (2) jornales mínimos vigentes;
 2. Sin contar con las municiones, la multa será de dos (2) jornales mínimos vigentes;
 3. Sin contar con el permiso de portación de arma de fuego, la multa será de tres (3) jornales mínimos vigentes;
 4. Sin el chaleco antibala, la multa será de dos (2) jornales mínimos vigentes;
 5. Sin tonfa, la multa será de dos (2) jornales mínimos vigentes;
 6. Sin linterna, la multa será de dos (2) jornales mínimos vigentes;
 7. Sin equipos de comunicación (radios, celulares, etc.), la multa será de dos (2) jornales mínimos vigentes;
 8. Sin equipos de transporte para patrullaje, la multa será de dos (2) jornales mínimos vigentes.
- d) Comportamiento del personal: si el empleado incumpliese las obligaciones o trasgrediese las prohibiciones previstas en el Código del Trabajo, la multa será de 2 (dos) jornales. -----
- e) Incumplimiento de plazos señalados por la contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al proveedor, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por cada día de retraso. -----
- f) Incumplimiento de informar por escrito en los casos indicados en las especificaciones técnicas del servicio licitado, dentro de los plazos estipulados en los Documentos de la Licitación con un (1) jornal por día de retraso. -----
- g) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la contratante considere pertinentes), se aplicará una multa de un (1) jornal por cada día de retraso. -----
- h) Contravenir las medidas de prevención de accidentes de trabajo y limitación de responsabilidad: se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales diarios vigentes. -----
- Las multas serán acumulativas por cada hecho constatado. Además de la aplicación de las multas descriptas, el proveedor no percibirá el importe por los servicios que no fueron prestados. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----





13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

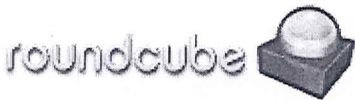
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 13 mes Agosto y año 2023.-----



Sra. María B. Noguera de Capdevila
Representante Legal
ANDROMEDA SECURITY S.A.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA

Asunto **Fwd: Adjunto precio referencial**
De mjordan <mjordan@senacsa.gov.py>
Destinatario Oscarmartinez <oscardmartinez@senacsa.gov.py>
Fecha 2024-06-04 11:25
Prioridad Alta



- CONSTRUCCIONES - HERRERÍA - CARPINTERÍA - INST. ELÉCTRICAS - INS. DE AIRE - ALARMAS.pdf(~264 KB)

----- Mensaje Original -----

Asunto:Adjunto precio referencial
Fecha:2024-06-04 08:59
De:"Protec Max S.A" <protecmaxsa490@gmail.com>
Destinatario:mjordan@senacsa.gov.py

Buenos días ! Por este medio adjuntamos pedido de precio referencial.
Atte.



**SERVICIOS GENERALES
SEGURIDAD - VIGILANCIA**

CONSTRUCCIONES - HERRERÍA - CARPINTERÍA - INST. ELÉCTRICAS - INS. DE AIRE - ALARMAS
PLOMERÍA - LIMPIEZA - MANT. EN GENERAL - ESTACIONAMIENTO, HORA, DÍA, MES



**LISTA DE PRECIO
SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	18	88,000.000	1,584,000.000



Librada Cristaldi
Lic. Librada Cristaldi
Vice Presidente
Representante Legal

Asunto **Fwd: RE: Solicitar Presupuesto**
De mjordan <mjordan@senacsa.gov.py>
Destinatario Oscarmartinez <oscardmartinez@senacsa.gov.py>
Fecha 2024-06-05 10:57



- PRECIO REFERENCIAL SENACSA VIGILANCIA 31-05-2024.pdf(~91 KB)

----- Mensaje Original -----

Asunto:RE: Solicitar Presupuesto
Fecha:2024-05-31 14:46
De:Cristina Beatriz Areco Rodriguez <Cristina.Areco@yrendaguesa.com.py>
Destinatario:mjordan <mjordan@senacsa.gov.py>, Licitaciones <Licitaciones@yrendaguesa.com.py>

Buenas tardes:

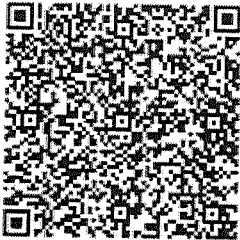
Adjunto envío presupuesto solicitado.

Atte.



Cristina Areco
Comercial

(+59521) 290 741 – (+595982) 217 353
 Sacramento 1240 – Asunción, Paraguay
 www.yrendaguesa.com.py



De: mjordan <mjordan@senacsa.gov.py>
Enviado el: viernes, 31 de mayo de 2024 11:33
Para: Licitaciones <Licitaciones@yrendaguesa.com.py>
Asunto: Solicitar Presupuesto

SEÑORES:

YRENDAGUE S.A.

En atención a los requerimientos solicitados por la DNCP en su Resolución N.º 1890/2020, solicito encarecidamente facilitar presupuesto en base a la LISTA DE SERVICIO requerido y TERMINOS DE REFERENCIA adjuntos al presente, a fin de dar inicio a los trámites administrativos necesarios para el inicio del llamado de **SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.**

Atte.

Este mensaje y sus anexos son de carácter confidencial y pertenecen a YRENDAGÜE S.A. Si usted recibe esta información por error, por favor contacte inmediatamente con el remitente, respondiendo el correo y procediendo a eliminarlo. No use la información, ni la copie, ni tome acciones basadas en ésta, ni divulgue su contenido a ninguna persona y/o sociedad.

LISTA DE PRECIO

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

Item	Códigos de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	18	115.500.000	2.079.000.000

RE: Presupuesto



De

<comercial@sevipar.com>

Destinatario

'jabaez' <jabaez@senacsa.gov.py>

Cc

'alfonso jacob' <alfonso_jacobo@sevipar.com>, <asistente.comercial@sevipar.com>

Fecha

2024-06-17 11:25

 PROPUESTA SENACSA.pdf (~265 KB)

Buenos días
Sr. Juan Angel
Remito lo solicitado
Cordial Saludo

LIC. MABEL RECALDE VERA

Coord. de Licitaciones, Presupuestos y Contratos

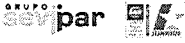
+595 984 619-888



 Tte. Timoteo Aguirre 1237 c/
Facundo Machain

 021-502292 - 021- 509236

 info@sevipar.com



De: jabaez <jabaez@senacsa.gov.py>
Enviado el: miércoles, 5 de junio de 2024 09:32
Para: comercial@sevipar.com
Asunto: Presupuesto

 Buenos Días.

Señores: **GRUPO SEVIPAR S.A**

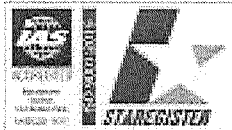
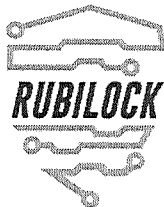
Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto de **aquellos ITEMS que vuestra Empresa pueda cotizar**, para la elaboración de los Precios Referenciales correspondientes a **"SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL"** para el SENACSA.

Se adjunta archivo en formato EXCEL y PDF con los requerimientos correspondientes, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP N° 454/2024 con el fin de verificar precios actuales y proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta a nuestro pedido en la brevedad posible, agradeceremos la gentileza y predisposición de su Empresa, con el fin de dar continuidad a nuestro proceso de Licitación.

 Me despido cordialmente, y tengan ustedes un buen resto de jornada.

--
LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO
DPTO. SUB-UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TEL.: (021)729-0015
INTERNO: 1091



Asunción, 17 de junio de 2.024.-

Señores:
SENACSA.
Atte.:
Nº. 005-0128/2024

El Grupo Sevipar S.A., se compone de dos unidades de negocios: Seguridad Física (guardias, serenos) y Seguridad Electrónica (Alarmas, CCTV, Control de Acceso, PCI). Son pilares fundamentales de la compañía: la excelencia operativa y la innovación en los procesos de digitalización. Además de nuestra Casa Matriz en la ciudad de Asunción, contamos con Sucursales en Ciudad del Este, Encarnación, Coronel Oviedo Santa Rita, Minga Guazú (San Alberto), Campo 9, y oficina operativa en la Ciudad de Villeta, distribuidas estratégicamente en diferentes puntos del País para brindarle una mejor atención.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted/es, con el objeto de poner a vuestra consideración nuestra oferta comercial, efectuada a través de los detalles conversados, para el suministro de Servicio de seguridad que se detallan a continuación:

SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA

Descripción del servicio	Horarios	Cantidad
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Lunes a Domingo de 06:00 a 18:00 horas	4
	Lunes a Domingo de 18:00 a 06:00 horas	8
SUPERVISION DE PUESTOS	Rotativos en horarios aleatorios	1

Equipamientos del puesto

- Carnet identificatorio
- Uniforme institucional de la Compañía
- Revolver calibre 38 o Escopeta calibre 12
- Comunicación a través de radio portátil y/o telefonía celular con línea corporativa
- Silbato reglamentario
- Cachiporra
- Linterna portátil

Detalles del servicio

- Rondas aleatorias de supervisión, con patrulleras.
- Marcación de rondas con código QR con tres puntos
- El personal apostado para el efecto posee Seguro de Vida y Accidentes.
- El servicio contempla Seguro de Responsabilidad Civil.
- Nuestros guardias cuentan con: Seguro Social del IPS, seguro de vida, días libres, aguinaldo, vacaciones pagas, anticipos salariales, vales de farmacia, prácticas de tiro en la FOPE, acreditación oficial en virtud de la ley 5424/15.



Propuesta Comercial

<u>Descripción del Turno</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
Servicio de Seguridad y Vigilancia turno Diurno; de 06:00 hs. a 18:00hs: de lunes a domingos y feriados	4	8.400.000.-	33.600.000.-
Servicio de Seguridad y Vigilancia - turno Nocturno; de 18:00 hs. a 06:00 hs.: de lunes a domingos y feriados	8	9.200.000.-	73.600.000.-
<u>Facturación Mensual</u>			107.200.000.-

Observaciones Comerciales:

- Los precios ofertados incluyen IVA y los montos son expresados en moneda local.
- Active Track: Sistema de Control de Rondas en tiempo Real desde base de operaciones, con un costo mensual de G. 200.000.- Opcional.
- Caseta para el guardia, con consto mensual de Gs. 200.000.- Opcional
- Se realizará un relevamiento del puesto posterior a la aprobación de la presente propuesta de manera a evaluar consignas generales y particulares del servicio, el presupuesto puede sufrir modificaciones posteriores a la misma, previo aviso al Cliente.
- El cliente deberá proporcionar las condiciones mínimas para la prestación del servicio como: acceso a sanitario – corriente eléctrica – agua potable – resguardo.
- La propuesta económica sufrirá aumento en caso que el gobierno decrete suba salarial.

Plazos de inicio de servicio:

- La disponibilidad del servicio será acordada entre las partes al momento de firma del contrato

Validez de la propuesta:

- Está propuesta tiene una validez de 20 días

Forma de pago:

- Cuotas mensuales mes vencido

En Grupo Sevipar SA estaremos encantados de contestar su consulta y/o asesorarle, aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente. –

Atte.

Dpto. Comercial

Grupo SEVIPAR S.A.



RE: ***UNCHECKED*** Fwd: Presupuesto



De

Destinatario

Fecha

Ricardo Romero <ricardo@sit.com.py>

<jabaez@senacsa.gov.py>

2024-06-17 09:41

 Cópia de PARA PRESUPUESTO-SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD.xls (~224 KB)

Buenos dias,

SE adjunta propuesta referencial



RICARDO ROMERO

LICITACIONES B2G B2B

+595 981 417862

AVDA. PRIMER PRESIDENTE 2128 – CP 001521 – ASUNCIÓN

www.sit.com.py



De: SIT Paraguay <sit@sit.com.py>
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2024 09:03
Para: ricardo <ricardo@sit.com.py>
Asunto: ***UNCHECKED*** Fwd: Presupuesto

De: "jabaez" <jabaez@senacsa.gov.py>
Para: "Sit" <sit@sit.com.py>
Enviados: Miércoles, 5 de Junio 2024 9:13:33
Asunto: ***UNCHECKED*** Presupuesto

Buenas Dias.

Señores:

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto de aquellos ITEMS que vuestra Empresa pueda cotizar, para la elaboración de los Precios Referenciales correspondientes a "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" para el SENACSA.

Se adjunta archivo en formato EXCEL y PDF con los requerimientos correspondientes, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP N° 454/2024 con el fin de verificar precios actuales y proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta a nuestro pedido en la brevedad posible, agradeceremos la gentileza y predisposición de su Empresa, con el fin de dar continuidad a nuestro proceso de Licitación.

Me despido cordialmente, y tengan ustedes un buen resto de jornada.

--
LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO
DPTO. SUB-UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TEL.: (021) 729-0015
INTERNO: 1091

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

SENACSA

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombre del llamado: SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL

Item	Códigos de Catálogo	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (Iva Incluido)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Se adjuntan especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	130.800.000	130.800.000
								130.800.000

Obs: el precio mensual incluye 4 guardias 4 (cuatro) Guardias durante 12 horas, de 06:00 hs. a 18:00 hs. y 8 (ocho) Guardias de 18:00 hasta las 06:00 horas del día siguiente, de lunes a domingos inclusive los días feriados, correspondiendole a cada uno el relevo correspondiente de su día libre, en cumplimiento con el código laboral

HECHO POR: Ricardo Romero, Representante legal

NOMBRE DEL SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A.

Fecha: 17/6/2024



ANDROMEDA SECURITY S.A.

Resolución 02/03

El Redentor 2244 c/ Paseo de Fátima- MARIANO ROQUE ALONSO

Telefax: 021-760-953 0984-800083- e-mail: andromedasecuritysa@hotmail.es

Mariano Roque Alonso, 03 de junio de 2024.

Señores
SENACSA
Presente

En virtud a su solicitud de presupuesto, adjuntamos el siguiente cuadro adjunto para lo que hubiere lugar.

LISTA DE PRECIO
SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	18	120.000.000	2.160.000.000

Atte.



Maria Beatriz Noguera de Capdevilla
Representante Legal